



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01195-00
Asunto	Requiere

En atención al escrito que antecede presentado por la **CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**, el cual da cuenta del estado de la medida cautelar decretada dentro del proceso de referencia, procede esta Judicatura a ponerla en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71835c9a1446cd69872b1e94fbffa7950e71c94318e6e843a21d09b8b8900f8f**

Documento generado en 28/02/2022 03:26:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>